



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta. 00000004



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN"

DE: \$ 6'000.000.00

A: USD. 480.00

DI 3 COPIAS

M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte y dos (22) de noviembre del dos mil, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO, comparece el señor: MARCO VINICIO FRANCO RENTERIA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN", según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de todo lo cual doy fé, y me pide que eleve a escritura publica la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue:

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al presente acto, en forma libre

y voluntariamente, el señor Marco Vinicio Franco Renteria, en su calidad de Gerente General, por tanto representante legal de la Compañia SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN", debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de diez de octubre del dos mil, conforme a los habilitantes que se agregan, con la finalidad de legalizar las resoluciones tendientes a incrementar el capital social de la Compañia y a reformar el Estatuto.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz, el trece de abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañia SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN", con un capital social de Cien mil sucres (s/.100.000,00), dividida en cien participaciones de un mil sucres cada una.- Mediante Resolución de la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN"; celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se decidió ceder la totalidad de las participaciones en favor de los señores: Martha Mora Eldedge, Mauricio Galeas Arguello y Marco Franco Renteria; cesión que se otorgó, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor Jaime Patricio Nalivos, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Mediante Resolución de la Junta General Universal de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, se decidió aumentar el capital social a la suma



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta

0000005



Dr. Jaime Aillón Albán

de Seis millones de sucres (s/ 6.000.000) reformar el Estatuto en lo pertinente al capital social otorgándose el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cinco la correspondiente escritura pública ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el diez de octubre del dos mil, con asistencia de la totalidad del capital social y por votación unanime, acordó: a) ~~Incrementar~~ Incrementar el capital social en la suma de doscientos cuarenta dólares estadounidenses, para que el capital de la Empresa sea el de cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses. tomados de la reserva legal de la Empresa; b) Elevar el importe de las participaciones de un mil sucres a un dólar estadounidense cada participación; c) Reformar el estatuto social en la Cláusula Segunda y Artículo Tercero que hacen relación al capital; d) Que se conceda atribuciones al señor Gerente General Marco Vinicio Franco Rentería para que eleve a escritura pública y formalice el acuerdo de aumento del capital y la elevación del importe de las participaciones a un dólar estadounidense; y, e) Autorizar al señor Gerente General para que formalice en escritura los acuerdos tomados y realice los demás trámites de rigor, inclusive para que consigne la declaración jurada sobre integración del aumento, y la aprobación de la Junta para que se incorpore copia del Acta como habilitante de la escritura a otorgarse.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Marco Vinicio Franco Rentería, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. " SERPIN ", procede a dar cumplimiento a los mandatos de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios dispuestos en sesión de diez de Octubre del dos mil. en los siguientes términos: a) Se eleve el capital social en la suma de doscientos cuarenta dólares estadounidenses. consecuentemente el capital actual de la Empresa alcanza a cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses (USD 480.00).- El incremento acordado y ejecutado en este instrumento se realiza tomando esa cantidad de la reserva legal de la Empresa (doscientos cuarenta dólares estadounidenses). y para evitar fracciones en las participaciones. los socios ceden entre sí parcialmente su derecho de atribución que tienen en la reserva legal que se está capitalizando, lo cual se refleja en el cuadro de integración debidamente aprobado por la Junta. que se detalla a continuación:

SOCIO	Anterior No. Partic.	Equivalen- te \$. anterior	Aumento Capital en \$.	Suma Total USA \$.	Particip. USD. 1 C/U.	%
Mora E. Martha	1.996	1'996.000	2'004.000	160	160	33.333
Franco R. Marco	2.008	2'008.000	1'992.000	160	160	33.333
Galeas A. Mauricio	1.996	1'996.000	2'004.000	160	160	33.333
TOTAL	6.000	6'000.000	6'000.000	480	480	100.00

Debido al incremento del Capital Social. la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. dispuso: a) que se emitan nuevas participaciones o títulos representativos de las mismas y del capital social total con el signo monetario dólar estadounidense para ser entregadas a los socios en el número que



NOTARIA
CUARTA

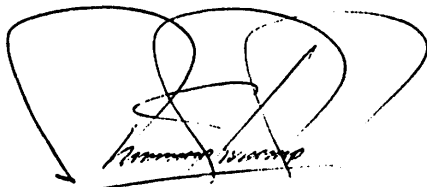
DR. JAIME AILLON ALBAN



Notaria 4ta
0000006

les corresponde: v. b) que se anulen y se retiren las participaciones actuales. y se sustituya ~~en el Libro de Registro de Participaciones y Socioa.~~ ^{en el Libro de Registro de Participaciones y Socioa.} y el Talonario de Participaciones cuando sea oportuno: b) Como consecuencia del aumento del capital social de la Empresa. se reforma el estatuto en la Cláusula Segunda y ~~Artículo Tercero.~~ ^{Artículo Tercero.} CLAUSULA SEGUNDA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses (USD 480.00). el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por los socios. en la forma como se detalla en el cuadro de aumento de capital.- ARTICULO TERCERO: El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses (USD 480.00). constituido por las aportaciones iguales de los socios y ~~se divide~~ ^{divide} en cuatrocientas ochenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar estadounidense cada una. CUARTA: De conformidad con la facultad que me otorga la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de diez de Octubre del dos mil. el compareciente Marco Vinicio Franco Rentería. Gerente General. declaro con juramento que el aumento de capital de Seis millones de sucres o doscientos cuarenta dólares estadounidenses (USD 240.00) a favor de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGEAL CIA. LTDA. "SERFIN". está totalmente pagado e ingresado en los libros y asientos contables ya que fueron tomados de la reserva legal de la Empresa.- Declaración que consigno bajo mi estricta y personal responsabilidad.- QUINTA.- Se deja expresa constancia que se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en la Resolución cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías.- SEXTA:

se agregan como habilitantes: a) el nombramiento de Gerente General de Servicios de Publicidad Integral Cia. Ltda. "SERPIN"; y. b) el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de diez de octubre del dos mil.- SEPTIMA: La cuantia es de Doscientos cuarenta dólares estadounidenses (USD 240.00); pero el presente acto se otorga bajo el amparo del D.S. setecientos treinta y tres de Agosto de mil novecientos setenta y cinco de desgravación tributaria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el ~~Doctor~~ Freddy Iván Mora Eldredge, Abogado con matrícula profesional numero dos mil ciento setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCO VINICIO FRANCO RENTERIA

C.C. / 72443183-5

Firmado: Doctor Jaime Aillon Alban. Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

0000007-5

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Arltón Albán
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA No. 170443883-5
FRANCO RENTERIA MARCO VINICIO
20 SEPTIEMBRE 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 1 297 9086
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56



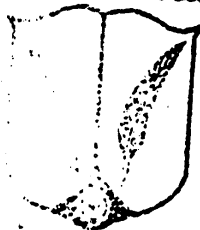
ECUATORIANA	V2343V4442
USUARIO	NANCY DEL PILAR VALEAS
SUPERIOR	LICENCIADO/A/
HANUEL FRANCO	
MIRA RENTERIA	
QUITO	15/11/97
15/11/2009	
FECHA DE EMISSION	1183648



RAZON: Dr. Jaime Arltón Albán, Notario Cuatro
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito, 27 de Mayo 2009

[Firma manuscrita]



Razón: Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA
DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia
de su original que estuvo a mi vista.

Luis Humberto Navas D. Quito, a 01 MAR, 1999
Quito - Ecuador
NOMBRAMIENTO

Sr. Don.
MARCO VINICIO FRANCO RENTERIA
Ciudad

Fecha de otorgamiento: 8 de Febrero de 1.999.

Estimado Sr. Franco:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía Servicios de Publicidad Integral SERPIN CIA-LTDA. en
resolución tomada el día dos de Febrero de 1.999, designó a
usted para el cargo de gerente general por un periodo de dos
años, cargo para el cual usted ha sido reelegido.

El gerente ejercerá la representación legal judicial y
extrajudicial de la Compañía. Las facultades de gerente
constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada
el trece de Abril de 1.977, ante el Notario Tercero del Cantón
Quito, Dr. Efraín Martínez, e inscrita en el Registro
Mercantil el 2 de Mayo de 1.977.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente
nombramiento

Dr. Patricio Vega Dillon.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA.

Quito 8 de febrero de 1.999

Sr. Marco Vinicio Franco Renteria.
C.I. 170443883-5

RAZON: Certifico que el Sr. Marco Vinicio Franco Renteria
aceptó el nombramiento.

Quito a 8 de Febrero de 1.999

Dr. Patricio Vega Dillon.

Con esta fecha quedé inscrito el presente
documento bajo el N° 789 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 23 de Feb de 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERPIN" --
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. "SERPIN":**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 10 de Octubre del 2000, a las 10H00, en las oficinas de la Empresa Servicios de Publicidad Integral CIA. LTDA. "SERPIN", ubicadas en la calle Andrés Xaura n. 142, los socios, señores: Martha Inelda Mora Eldredge, Marco Vinicio Franco Rentería y Mauricio Francisco Galeas Arguello, todos por sus propios derechos, tienen a bien constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías en Vigencia.

Preside la Junta General Extraordinaria la señora Martha I. Mora Eldredge en su calidad de Presidenta titular de la Compañía y actúa como Secretario el señor Marco Vinicio Franco Rentería, Gerente General.

La Presidenta dispone que de acuerdo con la ley se elabore la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan. El Secretario de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios procede a elaborar la referida lista y manifiesta que se encuentra presente y representado todo el capital pagado de la Compañía; informa además que todos los socios tienen derecho a voto.

Toma la palabra el socio, señor Mauricio Francisco Galeas Arguello y propone lo siguiente: 1) la celebración de la presente Junta con el carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social. 2) que los principales asuntos a tratarse sean: a) la aprobación del aumento del capital social de seis millones a doce millones de sucres o su equivalente cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (USD 480,00) que serán tomados de la reserva legal de la Empresa. b) elevar el importe de las participaciones de un mil sucres a un dólar de norteamérica cada participación, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los Arts. 8 y 11 de la Resolución n. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial n. 69 de 3 de Mayo del 2000. c) que se reforme el Estatuto Social en la cláusula segunda y Art. 3ro. que hacen relación al capital. d) que se conceda atribuciones legales al señor Gerente General Marco Franco Rentería para que eleve a escritura pública y formalice el acuerdo de aumento del capital y la elevación del importe de las participaciones a un dólar de norteamérica.

La Junta integrada por la totalidad del capital social y de sus titulares, acepta declarar a esta Junta con el carácter de Extraordinaria y Universal, y por unanimidad aprueba la moción o el temario propuesto por el socio señor Mauricio F. Galeas Arguello y procede a tratarlo a continuación.

Por unanimidad de votos, la Junta decide: 1) aprobar el aumento del capital social de la Compañía Servicios de Publicidad Integral CIA. LTDA. "SERPIN" de seis millones de sucres a doce millones de sucres o su equivalente cuatrocientos ochenta dólares de norteamérica (USD 480,00). Convertir y elevar el importe de las participaciones actuales de un mil sucres a un dólar de norteamérica cada participación. El aumento de seis millones de sucres o su equivalente doscientos cuarenta dólares de norteamérica, por decisión de los socios, son tomados de la reserva legal de la Compañía y con la finalidad de que no hayan fracciones de participaciones, los socios entre sí ceden parcialmente su derecho de atribución que tienen en la reserva legal que se está capitalizando, lo cual se reflejará en el cuadro de integración que se transcribirá más adelante.

2) En virtud del incremento y la Resolución de 24 de Abril del año 2000 por la Superintendencia de Compañías, el Gerente procederá a expresar en dólares

el capital social de la Empresa y las participaciones que lo representan y - a consignar en declaración jurada la integración del aumento; debiéndose emitir nuevas participaciones o certificados que la representen con el valor de un dólar americano cada una para ser entregadas a los socios, por lo que se aprueba elevar el importe de las actuales participaciones expresadas en sucres al valor de un dólar americano. Deben anularse y retirarse los certificados de las participaciones actuales y sustituirlas por las que se emitan, y además debe sustituirse el Libro de Participaciones y Socios y el Talonario de Participaciones expresados en sucres por otros expresados en dólares.

El cuadro del incremento del capital aprobado por la Junta queda constituido y detallado de la siguiente manera:

SOCIO	Anterior N° Particip.	Equivale nte S/. anterior	Aumento Capital en S/.	Suman Total S/.	Suman Total USA \$	Particip. US\$ 1 C/U	%
Mora E. Martha	1.996	1'996.000	2'004.000	4'000.000	160	160	33.333
Franco R. Marco	2.008	2'008.000	1'992.000	4'000.000	160	160	33.333
Galeas A. Mauricio	1.996	1'996.000	2'004.000	4'000.000	160	160	33.333
TOTAL	6.000	6'000.000	6'000.000	12'000.000	480	480	100.00

3) Por consiguiente, se aprueba la Reforma de Estatutos en sus Cláusulas segunda y Artículo Tercero, los cuales irían de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Integración de Capital.- El capital social es de cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (USD 480,00) el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por los socios, en la forma como se detalla en el cuadro de aumento de capital. " Artículo Tercero.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (USD 480,00). Se haya constituido por las aportaciones iguales de los socios y se divide en cuatrocientas ochenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una ".

4) Se concede amplias facultades al señor Gerente General para que eleve a escritura pública y formalice el acuerdo de aumento del capital social, la elevación del importe de las participaciones y la reforma estatutaria, y además para que cumpla con todos los trámites exigidos por la ley.

5) Se autoriza también al señor Gerente General para que realice una declaración juramentada de la forma como se integra el aumento de capital.

Copia certificada de la presente Acta será habilitante de la escritura que debe otorgarse.

La Presidenta declara resueltos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, los mismos que han sido aprobados por la Junta. Se concede un corto receso para la redacción de la presente Acta, y una vez que se restablece con todos sus asistentes, es leída y resuelven aprobarla sin modificación alguna por la Junta.

Notaria 4ta. 0000009

Se levanta la sesión a las 12H00, firmando para constancia los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



Jorge Aillón Albán
Notario - Ecuador

ay ayon

Sra. Martha I. Mora E
Presidenta

Jesús
Sr. Mauricio F. Galeas A.
Socio

[Firma]
Sr. Marco Franco Rentería
Gerente General - Secretario

CERTIFICO:

Que el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la -
Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. " SERPIN " fue aprobada
en sesión de 10 de Octubre del año 2000, luego de un receso aprobado para su
redacción.

Quito, 10 de Octubre del año 2000

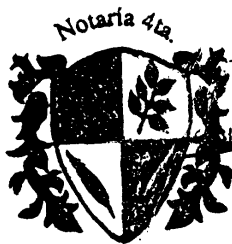
[Firma]
Sr. Marco V. Franco Rentería.
SECRETARIO

RAZON: Certifico que el Acta que antecede de la Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. -
LTDA. de 10 de Octubre del año 2000, es igual a su original que reposa en --
los libros correspondientes de la Empresa, a los cuales me remito en caso de
ser necesario.

[Firma]
Sr. Marco V. Franco Rentería
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Diciembre del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota de la Resolución Nro.01.Q.IJ.5806, de doce de Diciembre del año dos mil uno, por la cual el Director del Departamento Jurídico de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves veinte y siete de Diciembre del año dos mil uno.-

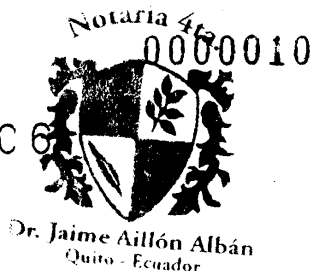
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1925 de 22 de noviembre del 2001 y DJC.01.5083 de 11 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

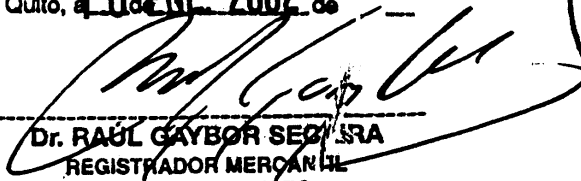
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 DIC. 2001

ANC/icv.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

La presente Resolución, bajo el N° 125
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 de ENF 2002 de



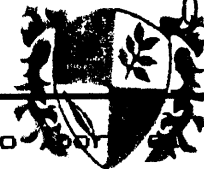

Dr. RAÚL GAYBOR SEC. IZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
TERCERA

Notaria 4ta



0000011

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor
Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Jurídico
de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la
Resolución No. 01.Q.IJ.5806, de 12 de Diciembre del
2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero,
de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y
la Reforma de Estatutos celebrado en la compañía
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.", al margen
de la escritura matriz de constitución de esta compañía,
otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz, el trece de
Abril de mil novecientos setenta y siete, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a tres
Enero del dos mil dos.-

EL NOTARIO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000012

Notaría 4ta.



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de diciembre del año 2.001, bajo el número **00125** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **349** del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 922, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CÍA. LTDA.**", otorgada el 22 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0065**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004339**.- Quito, a diez de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a 10 de Enero de 2002

3-0 ABR. 2002